

# ESTUDIOS JURIDICOS DEL ECUADOR

14524-80

Quito a 21 de Abril de 1.986

Señora Economista  
Teresa Minucha de Mera  
Superintendente de Compañías  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación es grato poner en su conocimiento que dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORES DE TURISMO, CONSULTOR CIA. LTDA." se han realizado cesiones de participaciones en la forma como paso a detallar a continuación:

Uno.- Mediante escritura de cuatro de Noviembre de 1.980 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 12 de noviembre de mil novecientos ochenta, se realiza la cesión de participaciones que la escritura que adjunto indica y se lo hace en la forma y términos allí expresados.

Dos.- Mediante escritura de 3 de Diciembre de 1.985 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 3 de enero de 1.986, se realiza una nueva cesión de participaciones que la escritura que adjunto indica, y se lo hace en la forma y términos allí expresados.

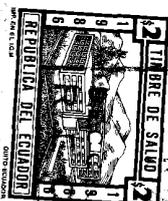
Hoy, dando cumplimiento a los mandatos legales pertinentes, envío hasta esa Institución una copia certificada y con el dato de Registro de cada una de las escrituras mediante las que se realizó las cesiones de participaciones antes mencionadas.

Atentamente.

  
ING. EDGAR CAMPAÑA

  
Dr. Ivan L. Nazari M.  
Matrícula 1990 Quito  
Casillero Judicial No. 722

GOBIERNO DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
22 ABR 1986  
SECCION ARCHIVO  
RECIBI



*Presentado*  
*24.4.86*  
*F*



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

CESION DE PARTICIPACIONES

LA SEÑORA MARTHA JOSEFINA BRIONES EGAS DE GUERRA Y OTROS

A FAVOR DEL

SEÑOR FRANCISCO GARCIA Y OTROS

C. INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

hay tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,

ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington

Lara, comparecen los señores :- Ingeniero Edgar Campaña con

su mujer doña Mercedes Apolo de Campaña; doña Martha Jose-

fina Briones Egas de Guerra, casada; debidamente represen-

tada por su apoderado don Gustavo Guerra Hinojosa, casado,

como aparece del poder que se agrega; don Francisco Gar-

cía con su mujer doña Carmen Apolo de García; doña Olimpia

Landera Salazar, soltera; doña Lastenia Apolo Tinoco, sol-

tera; Licenciada Bertha Valdospinos Mora, soltera; doña Hil-

da Landeta de Araujo, casada; Licenciada Gladys Moscoso,

soltera; doctora Mercedes Valdospinos Mora, soltera; Inge-

niero Jorge Cáceres con su mujer doña América Landeta de

Cáceres, casada, por sus propios derechos; mayores de edad,

ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes co-

nozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pú-

1 blica la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste :-" SE -  
2 ÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
3 cargo, sírvase protocolizar una en la que consten las cesio-  
4 nes de participaciones resueltas por los socios de la Compa-  
5 ñía " CONSULTORES DE TURISMO, CONSULTUR COMPAÑIA LIMITADA ",  
6 y que fueran aprobadas por la Junta General Extraordinaria  
7 y Universal de socios de dicha Compañía, que se celebró en  
8 conformidad a lo establecido por el acta de dicha Junta y  
9 que habiéndose realizado el día viernes veintinueve de no-  
10 viembre de mil novecientos ochenta y cinco se encuentra  
11 contenida en las siguientes cláusulas.- P R I M E R A .-  
12 ANTECEDENTES .- PRIMERO .- " CONSULTORES DE TURISMO, CON-  
13 SULTUR CIA. LTDA.", se halla legalmente constituida y con  
14 su capital íntegramente pagado, mediante escritura otorgada  
15 ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día catorce de  
16 abril de mil novecientos ochenta, aprobada por la Superin-  
17 tendencia de Compañías mediante resolución número seis mil  
18 seiscientos setenta y uno de mayo veintisiete de mil nove-  
19 cientos ochenta y legalmente inscrita en el Registro Mercan-  
20 til del Cantón Quito, bajo el número cuatrocientos sesenta,  
21 tomo ciento once, de la misma fecha .- SEGUNDO .- Con fe-  
22 cha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, ante el  
23 Notario P, imero del Cantón Quito " CONSULTORES DE TURISMO,  
24 CONSULTUR CIA. LTDA.", la señora Alegría Valdez de Lobet y  
25 la señorita Olimpia Landeta Salazar, otorgan una Escritura  
26 mediante la cual hacen una cesión de participaciones en fa-  
27 vor de las siguientes personas: Señora Martha Briones de  
28 Guerra. señorita Lestania Anolo Tinoco. Licenciada Bertha Val-



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1    cres cada una; y, el socio, sociedad conyugal formada por el

2    señor Ingeniero Jorge Cáceres y la señora América Landeta de

3    Cáceres, cede a su favor sus quince participaciones de un

4    mil sucres cada una; quedando, por tanto, la socia señora

5    Mercedes Apolo de Campaña como propietaria de doscientas

6    cinco participaciones de un mil sucres cada una, dentro de

7    la Compañía .- De esta manera, la señorita Olimpia Landeta

8    Salazar, la señorita Lastenia Apolo Tinoco, la señorita Li-

9    cenciada Bertha Valdospinos Mora, la señorita Licenciada

10   Gladys Moscoso, la señora Hilda Landeta de Araujo, la doc-

11   tora Mercedes Valdospinos Mora, el señor Ingeniero Jorge

12   Cáceres y la señora América Landeta de Cáceres dejan de ser

13   socios de la Compañía " CONSULTORES DE TURISMO, CONSULTUR

14   CIA. LTDA ", aclarando que todos ellos han recibido el va-

15   lor de sus participaciones de contado, en dinero efectivo

16   común y corriente y de curso legal, y nada tiene que recla-

17   mar a la Compañía.- Igualmente, la señora Martha Josefina

18   Briones Egas de Guerra deja de ser socia de la Compañía

19   " CONSULTORES DE TURISMO, CONSULTUR CIA. LTDA.", y por inter-

20   medio de su representante legal dotado de poder especial

21   para el efecto, señor Gustavo Guerra Hinojosa, declara que

22   ha recibido el valor de sus participaciones y que lo ha he-

23   cho de contado y en dinero de curso legal declarando expre-

24   samente por medio de este documento que nada tiene que re-

25   clamar a la Compañía.- El capital de quinientos mil sucres,

26   queda integrado y totalmente pagado, en la forma como se

27   ha hecho constar en esta cláusula.- El Presidente y el Ge-

28   rente de la Compañía entregarán a los socios sus certifi-

1 cados de aportación en los que constará el número de partici-  
2 paciones que por su aporte les corresponde a cada uno de e-  
3 llos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
4 cláusulas de estilo que sean necesarias para dar plena vali-  
5 dez legal a este documento.- f) Dr. Ivan Nazati M.- Matrícula  
6 número mil novecientos noventa - Quito ".- ( Hasta aquí la  
7 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus par-  
8 tes ).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y lei-  
9 da que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por  
10 mí el Notario, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman  
11 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-f) Ing. E.  
12 Campaña .-C.I.-160005359-7.- C.T.- 161268.- f) M.Apolo de Cam-  
13 paña.- C.I.-1701786087.-C.T.-6360 .- f) Gustavo Guerra H.- C.I.-  
14 170289117.- f) Francisco García.-C.I.-170030856-0.-C.T.- 5690.-  
15 f ) Carmen de García .-C.I.-170156932-7.-C.T.-836471 .- f) D-  
16 limpia Landeta S.-C.I.-1700351750.-C.T.-059173 .- f)Lastenia  
17 Apolo T.-C.I.-1700675547 .-C.T.-02277 .- f) B.Valdospinos M.-  
18 C.I.-1700310491.-C.T.-034030.- f) Hilda de Araújo .-C.I.-1700  
19 35216-2.-C.T.-017390 .-f)Gladys Moscoso .- C.I.-010008734-5.-  
20 C.T.- 155264.- f)M.Valdospinos M.-C.I.-1700459397.-C.T.-060646.-  
21 f) Jorge Cáceres .- C.I.-1700137514.-f) América L.de Cáceres.-  
22 C.I.-170013739-9.-C.T.-357047.-El Notario,f) Jorge W.Lara Y.-  
23 DOCUMENTOS HABILITANTES.-ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-  
24 RIA, CARACTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA " CONSULTORES DE  
25 TURISMO, CONSULTOR COMPAÑIA LIMITADA ."- En la ciudad de Qui-  
26 to, el día de hoy viernes veintinueve de noviembre de mil no-  
27 vecientos ochenta y cinco, en el domicilio principal de la  
28 Campaña situado en la Calle nueva de octubre número cuatro

1 cientos ochenta y siete de esta ciudad y encontrándose reu-  
 2 nidos todos los socios que conforman el ciento por ciento  
 3 del capital con que cuenta la Compañía " CONSULTORES DE TU-  
 4 RISMO, CONSULTUR CIA. LTDA": socio, señora Martha Josefina  
 5 Briones Egas de Guerra, propietaria de doscientas cincuen-  
 6 ta participaciones de un mil sucres cada una, legalmente  
 7 representada en esta reunión por su esposo, el señor Gustavo  
 8 Guerra Hinojosa, según consta del Poder Especial que como  
 9 documento habilitante respalda el tener literal de esta ac-  
 10 ta y da plena validez a lo actuado por el mandatario; socio  
 11 señorita Olimpia Landeta Salazar, propietaria de cincuenta  
 12 participaciones de un mil sucres cada una; socio, señorita  
 13 Lastenia Apolo Inoco, propietaria de cincuenta participa-  
 14 ciones de un mil sucres cada una; socio, señorita Licencia-  
 15 da Bertha Valdespines Mora, propietaria de treinta partici-  
 16 paciones de un mil sucres cada una; socio señora Hilda Lan-  
 17 deta de Araujo, propietaria de treinta participaciones de un  
 18 mil sucres cada una; socio, la sociedad conyugal integrada  
 19 por el señor Francisco García y la señora Carmen Apolo de Gar-  
 20 cía, propietaria de veinticinco participaciones de un mil su-  
 21 cres cada una; socio, la sociedad conyugal integrada por el  
 22 señor Ingeniero Edgar Campaña y la señora Mercedes Apolo de  
 23 Campaña, propietaria de veinte participaciones de un mil su-  
 24 cres cada una; socio Licenciada Gladys Moscoso, propietaria  
 25 de veinte participaciones de un mil sucres cada una; socio,  
 26 la sociedad conyugal integrada por el Ingeniero Jorge Caca-  
 27 res y la señora América Landeta de Cáceres, propietaria de  
 28 quince participaciones de un mil sucres cada una; y, socia



NOTARIA  
 SEPTIMA  
 del Cantón  
 Quito  
 Dr. Jorge  
 W. Lara

1 señorita doctera Mercedes Valdeespines Mora, propietaria de  
2 diez participaciones de un mil sucres cada una; socios, to-  
3 dos estos, que acuerdan instalarse en Junta General Extraor-  
4 dinaria, con caracter Universal y en conformidad a lo esta-  
5 blecido por las disposiciones legales y estatutarias que ri-  
6 gen la vida de la Compañía .- Preside la sesión el titular  
7 señor Francisco García y actúa como Secretario ad-hoc, el  
8 Gerente General, señor Ingeniero Edgar Campaña.- El Presi-  
9 dente informa que ha convocado a esta Junta Universal con  
10 el exclusivo objeto de tratar de la cesión de participacio-  
11 nes que varios socios de la Compañía desean realizar en bene-  
12 ficio de otros socios o personas .- Siendo las tres en pun-  
13 to de la tarde y en pleno acuerdo del punto a tratarse, los  
14 socios convienen en lo siguiente:- La señora Martha Josefina  
15 Briones Egas de Guerra, legalmente representada por su  
16 esposo, señor Gustavo Guerra Hinojosa, en esta Junta Univer-  
17 sal, manifiesta que no es su deseo continuar como socia de  
18 " CONSULTORES DE TURISMO, CONSULTUR CIA. LTDA." y que en  
19 tal virtud transfiere sus doscientas cincuenta participacio-  
20 nes en favor del señor Francisco García, quién agradece a  
21 la señora Martha Josefina Briones Egas de Guerra por su par-  
22 ticipación en la Compañía y acepta la cesión que de sus par-  
23 ticipaciones hace, pagándole en este mismo acto el capital  
24 en numerario.- La socia, señorita Olimpia Landeta Salazar,  
25 también manifiesta su deseo de no seguir como socia de la  
26 Compañía y en tal virtud transfiere sus participaciones, en  
27 el número de cincuenta, y lo hace a favor de la señora Mer-  
28 cedes Apolo de Campaña: la socia señorita Lastenia Apolo Ti-



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1. ~~noce, por su parte expresa su deseo de no seguir teniendo~~  
2. ~~la calidad de socia en la Compañía y en tal virtud transfiere~~  
3. ~~re sus cincuenta participaciones de socia en la Compañía~~  
4. ~~y en tal virtud transfiere sus cincuenta participaciones en~~  
5. ~~beneficio de la señora Mercedes Apolo de Campaña; la socia,~~  
6. ~~Licenciada Bertha Valdospinos Mora, igualmente expresa que~~  
7. ~~no tiene ningún interés en seguir siendo socia de la compa-~~  
8. ~~ñía y por esta circunstancia transfiere sus treinta partici-~~  
9. ~~paciones en beneficio de la señora Mercedes Apolo de Campa-~~  
10. ~~ña; la socia, señora Hilda Ladeta de Araujo, por su parte,~~  
11. ~~al expresar su deseo de retirarse como socia de la Compañía~~  
12. ~~manifiesta que transfiere sus treinta participaciones en be-~~  
13. ~~neficio de la señora Mercedes Apolo de Campaña; la socia,~~  
14. ~~Licenciada Gladys Moscoso, de igual manera dice que es su~~  
15. ~~deseo el dejar de ser socia de la Compañía y que por esta~~  
16. ~~circunstancia transfiere sus veinte participaciones en be-~~  
17. ~~neficio de la señora Mercedes Apolo de Campaña; la socia,~~  
18. ~~Mercedes Valdospinos Mora, también manifiesta su deseo de~~  
19. ~~dejar de ser socia dentro de la Compañía y por esta circuns-~~  
20. ~~tancia expresa que transfiere en favor de la señora Merca-~~  
21. ~~des Valdospinos Mora, sus diez participaciones; por su par-~~  
22. ~~te, el socio, sociedad conyugal formada por el Ingeniero~~  
23. ~~Jorge Cáceres y la señora América Landeta de Cáceres, mani-~~  
24. ~~fiesta también que es deseo dejar de seguir siendo socia~~  
25. ~~de la Compañía y expresa que por esta circunstancia cede sus~~  
26. ~~quince participaciones en favor de la señora Mercedes Apolo~~  
27. ~~de Campaña.- La señora Mercedes Apolo de Campaña, por su par-~~  
28. ~~te, a las personas que acaban de transferir en su favor todas~~

1 las participaciones con que contaban dentro de la Compañía,  
2 las agradece por su participación en la Compañía y luego de  
3 aceptar la cesión de participaciones que ellas realizan a  
4 su favor procede en el mismo acto a pagarles el capital en  
5 los montos en que a cada uno le corresponde y lo hace en  
6 numerario .- Por otro lado, el socio, sociedad conyugal for-  
7 mada por el señor Francisco García y señora Carmen Apolo de  
8 García, manifiesta su deseo de no seguir como socio de la  
9 Compañía y expresa que transfiere sus veinticinco partici-  
10 paciones en favor del Ingeniero Edgar Campaña, quién agrade-  
11 ce por la transferencia de participaciones realizadas a su  
12 favor por Francisco García y Carmen Apolo de García y acepta  
13 la cesión que de sus participaciones le hacen, pagándoles,  
14 en este mismo acto, el capital en numerario; finalmente, el  
15 socio, sociedad conyugal formada por el señor Ingeniero Ed-  
16 gar Campaña y la señora Mercedes Apolo de Campaña, manifes-  
17 tando su deseo de no seguir siendo socios de la Compañía  
18 transfieren sus veinte participaciones y lo hacen en favor  
19 del señor Francisco García, quién luego de agradecer por  
20 la transferencia que se realiza a su favor procede a hacer  
21 la aceptación de esta cesión e inmediatamente procede tam-  
22 bien a pagar el capital en numerario y dentro de este mis-  
23 mo acto .- Poniéndose a consideración el único punto del  
24 orden del día, los socios lo aprueban por unanimidad y dan  
25 su consentimiento para que se eleve a escritura pública las  
26 cesiones que en esta Junta se concienten.- De común acuer-  
27 do, habiéndose invitado a las personas nombradas por el se-  
28 ñor Francisco García a aceptar esta cesión lo hacen y depa-



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 sitan en dinero efectivo el valor de las participaciones que  
 2 per este acto cada una de ellas adquiere.- El Presidente de-  
 3 clara un receso de la sesión a las cuatro y treinta minutos  
 4 de la tarde, mientras Secretaría elabora el Acta respecti-  
 5 va.- A las cinco y quince minutos de la tarde se reinstala  
 6 la sesión, el Presidente pide al señor Secretario de lectu-  
 7 ra, del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- f)  
 8 Francisco García.- Presidente.- f) Ing. Edgar Campaña.-  
 9 Secretario.- f) Olimpia Landeta Salazar.- f) Lastenia Apolo  
 10 Tinoco.- f) Bertha Valdospinos Mora.- f) Hilda Landeta de  
 11 Araujo.- f) Francisco García.- f) Carmen Apolo de García.-  
 12 f) Ing. Edgar Campaña.- f) Mercedes Apolo de Campaña.- f)  
 13 Gladys Moscoso.- f) Mercedes Valdospinos Mora.- f) Ing. Jer-  
 14 ge Cáceres.- f) América Landeta de Cáceres.- f) Gustavo Gua-  
 15 rra Hinojosa.- Por poder especial conferido por la señora  
 16 Martha Josefina Briones Egas de Guerra.- PODER ESPECIAL.-  
 17 MARTHA XIMENA JOSEFINA BIRONES EGAS DE GUERRA EN FAVOR DE  
 18 GUSTAVO GUERRA HINOJOSA.- Cuantía Indeterminada.- En la ciu-  
 19 dad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
 20 Ecuador, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta  
 21 ta y cinco, ante mi, doctor Manuel Vintimilla Ortega, No-  
 22 tario Público Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece la  
 23 señora Martha Ximena Josefina Briones Egas de Guerra, de es-  
 24 tado civil casada, por sus propios derechos.- La comparecien-  
 25 te es ecuatoriana, mayor de edad, ocasionalmente en esta ciu-  
 26 dad legalmente capaz a quien de conocerle doy fé, y dice:-  
 27 que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente  
 28 minuta.- " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de escrituras

1 Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase extender una de

2 Poder especial al tenor siguiente :- PRIMERA.- COMPARECIENTE:-

3 Interviene para otorgar el presente poder la señora Martha

4 Ximena Josefina Brienos Eñas de Guerra, portadora de la cé-

5 dula de identidad número ciento setenta mil doscientos trein-

6 ta y seis-cinco, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

7 de estado civil casada, legalmente capaz, ocasionalmente en

8 esta ciudad de Quito y con domicilio en la ciudad de Monte-

9 rrey, Estados Unidos Mexicanos y actuando en uso de sus legí-

10 timos derechos dice:- SEGUNDA .- P O D E R .- Que tiene a

11 bien conferir Poder especial, pero amplio y suficiente cual

12 en derecho se requiere en favor de su esposo el señor Gusta-

13 vo Guerra Hinojosa, para que éste actuando en su nombre y en

14 su representación intervenga en la cesión o venta de des-

15 cientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una

16 de las que soy propietaria en la Compañía " CONSULTORES DE

17 TURISMO, CONSULTUR COMPAÑIA LIMITADA", facultándole para que

18 de acuerdo con los Estatutos de la Compañía y Leyes perti-

19 nentes efectúe tal cesión o transferencia de dichas parti-

20 cipaciones en la forma que más creyere conveniente a nuestros

21 intereses y derechos .- Mi apoderado está facultado para

22 comparecer y firmar en mi nombre y en mi representación to-

23 dos los documentos públicos y privados que fueren necesi-

24 rios para que se realice y se dé término conforme a la Ley

25 la cesión de participaciones a que se refiere éste documen-

26 to siéndole permitido recibir el dinero producto de tal ven-

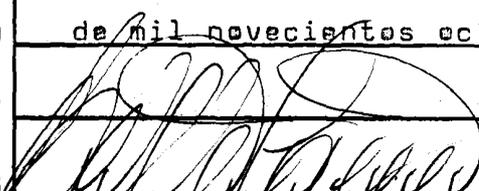
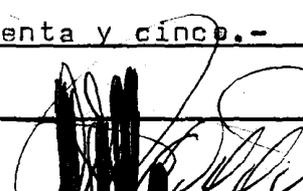
27 ta y efectuar cualquier gestión administrativa o judicial

28 que fuere menester para llevar a feliz término este manda-

1 te.- Finalmente se le confiere a mi apoderado las facultades  
 2 comunes a los procuradores consignadas en el Artículo cin-  
 3 cuenta del Código de Procedimiento Civil.- Usted, señor No-  
 4 tario agregará las demás cláusulas que sean de estilo.- Has-  
 5 ta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en ca-  
 6 da una de sus partes la misma que ha sido suscrita por el  
 7 señor doctor Sucre López Arce, Matrícula Profesional número  
 8 tres mil ciento noventa y dos del Colegio de Abogados de Gua-  
 9 yaquil.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
 10 observaron los preceptos legales del caso; y leída que le  
 11 fue la misma a la compareciente íntegramente por mi el No-  
 12 tario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de te-  
 13 do cuante doy fé.- Firmado ) Martha Josefina Briones Egas.-  
 14 Cédula de identidad número diez y siete cero diez y siete  
 15 cero doscientos treinta y seis quíen cinco.- Firmado) El  
 16 Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega.- Se otorgó ante  
 17 mi y en fe de ello confiere esta primera copia certificada,  
 18 debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de  
 19 Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- f) Dr. Manuel  
 20 Vintimilla Ortega.- Notario- Abogado.- Hay un sello.-

24 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiere esta SEGUNDA  
 25 COPIA, signada y firmada en Quito, a diez y seis de Diciembre  
 26 de mil novecientos ochenta y cinco.-

  
 NOTARIA  
 SEPTIMA  
 del Cantón  
 Quito  
 Dr. Jorge  
 W. Lara

27     
 28 

ZON : Tomé nota de la presente cesión de participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la compañía " Consultores de Turismo Consultur Cia. Ltda. " , otorgada ante el Notario Primero Titular de este Cantón, el 14 de abril de 1.980, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo . -

Quito, a 3 de enero de 1.986.-



*Ximena Moreno de Solines*

DRA, XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.460 del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta, a fs. 1111 (vta) tomo 111, correspondiente a la Constitución de la Compañía "CONSULTORES DE TURISMO CONSULTUR C. LTDA." , lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-

EL REGISTRADOR.....

*G. García*  
Dr. Gustavo García Barrantes  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

